

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO042 ADMINISTRATIVO SECCION CUARTA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 09

Fecha: 17/03/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 021 2015 00310	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JIMENA CRIOLLO BARRIOS	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL	AUTO QUE ADMITE APELACION Primero: Conceder en el efecto suspensivo, ante el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el recurso de apelación interpuesto y sustentado por la parte demandada en contra de la sentencia de primera instancia de fecha 24 de febrero de 2023. Segundo: Ejecutoriado este auto envíese el expediente de la referencia al Tribunal Administrativo de Cundinamarca.	16/03/2023	
1100133 37 042 2018 00172	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTONACIONAL DEL DERECHO	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA	UGPP	AUTO QUE ADMITE APELACION Primero: Conceder en el efecto suspensivo, ante el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el recurso de apelación interpuesto y sustentado por la parte demandada en contra de la sentencia de primera instancia de fecha 24 de febrero de 2023. Segundo: Ejecutoriado este auto envíese el expediente de la referencia al Tribunal Administrativo de Cundinamarca.	16/03/2023	
1100133 37 042 2018 00200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALIANSALUD EPS S.A	COLPENSIONES.	AUTO QUE ADMITE APELACION Primero: Conceder en el efecto suspensivo, ante el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el recurso de apelación interpuesto y sustentado por la parte demandada en contra de la sentencia de primera instancia de fecha 14 de febrero de 2023. Segundo: Ejecutoriado este auto envíese el expediente de la referencia al Tribunal Administrativo de Cundinamarca.	16/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 37 042 2018 00238	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO CREDITO PUBLICO DEL DERECHO	MINISTERIO DE HACIENDA Y RESTABLECIMIENTO CREDITO PUBLICO DEL DERECHO	UGPP	<p>AUTO ADMITE DEMANDA</p> <p>Primero: Obedecer y cumplir lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Cuarta - Subsección A, mediante proveído de 23 de febrero de 2023.</p> <p>Segundo: Admitir con conocimiento en primera instancia la demanda de la referencia.</p> <p>Tercero: Por secretaría, notificar personalmente esta decisión a los demandados a través de mensaje dirigido al buzón electrónico para notificaciones judiciales</p> <p>Cuarto: Se correrá traslado de la demanda por el término de treinta (30) días para los fines establecidos en el Art. 172 del CPACA, término que, de acuerdo con el inciso 4 del artículo 199 del CPACA modificado por el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021, se empezará a contabilizar transcurridos dos días hábiles siguientes al acuse de recibo del mensaje de datos que la contiene.</p> <p>Quinto: Notificar a la parte actora mediante estado electrónico.</p> <p>Sexto: Remitir copia electrónica de esta providencia al Agente del Ministerio Público a través de su correo electrónico.</p>	16/03/2023	
1100133 37 042 2018 00320	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO ESTADO CIVIL DEL DERECHO	REGISTRADURIA NACIONAL DEL RESTABLECIMIENTO ESTADO CIVIL DEL DERECHO	UGPP	<p>AUTO MEDIDAS CAUTELARES</p> <p>Primero: Negar el decreto de la medida cautelar de suspensión provisional del acto administrativo solicitada por el actor, conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia.</p> <p>Segundo: Reconocer personería a las abogadas LAURA LIZETH JARAMILLO MERCADO, y PATRICIA IMELDA TRIANA CÁRDENAS, como apoderadas de la Registraduría Nacional del Estado Civil, conforme a las facultades y fines del poder allegado al expediente digital.</p> <p>Tercero: Reconocer personería al abogado ÁLVARO GUILLERMO DUARTE LUNA, como apoderado de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP.</p>	16/03/2023	
1100133 37 042 2019 00001	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO CREDITO PUBLICO DEL DERECHO	MINISTERIO DE HACIENDA Y RESTABLECIMIENTO CREDITO PUBLICO DEL DERECHO	UGPP	<p>AUTO QUE ORDENA ARCHIVAR PROCESO</p> <p>PRIMERO: Poner en conocimiento de la parte demandante, la manifestación realizada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, para los fines legales pertinentes.</p> <p>Página 2 de 2</p> <p>SEGUNDO: En firme la providencia, por secretaría, archívese el proceso, previas anotaciones de rigor.</p>	16/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 37 042 2019 00010	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	UGPP	AUTO MEDIDAS CAUTELARES Primero: Negar el decreto de la medida cautelar de suspensión provisional del acto administrativo solicitada por el actor, conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia. Segundo: Reconocer personería al abogado ÁLVARO GUILLERMO DUARTE LUNA, portador de la tarjeta profesional No. 352.133 del CSJ, como apoderado de la 8 Consejo de Estado, Sección Cuarta. Sentencia del 12 de diciembre de 2018. Expediente 23341 C.P. Julio Roberto Piza Rodríguez. 6 Unidad Administrativa Especial De Gestión Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Protección Social – UGPP, conforme a las facultades y fines del poder allegado al expediente digital.	16/03/2023	
1100133 37 042 2019 00150	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EPS FAMISANAR LTDA	COLPENSIONES.	AUTO QUE ADMITE APELACION Primero: Conceder en el efecto suspensivo, ante el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el recurso de apelación interpuesto y sustentado por la parte demandada en contra de la sentencia de primera instancia de fecha 14 de febrero de 2023. Segundo: Ejecutoriado este auto envíese el expediente de la referencia al Tribunal Administrativo de Cundinamarca.	16/03/2023	
1100133 37 042 2019 00180	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FIDUPREVISORA SA	UGPP	AUTO QUE ORDENA ARCHIVAR PROCESO PRIMERO: Poner en conocimiento de la parte demandante, la manifestación realizada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, para los fines legales pertinentes. SEGUNDO: En firme la providencia, por secretaría, archívese el proceso, previas anotaciones de rigor.	16/03/2023	
1100133 37 042 2020 00188	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	URIEL GRANADOS NIÑO	RAMA JUDICIAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE Primero: Obedecer y Cumplir lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, autoridad que confirmó la sentencia de primera instancia, mediante la cual este Despacho negó las pretensiones formuladas. Segundo: Por Secretaría, procédase al correspondiente archivo, previas las anotaciones del caso y la devolución de remanentes, si a ello hubiere lugar.	16/03/2023	
1100133 37 042 2020 00309	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JULIO CRISTANCHO RIVERA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE	16/03/2023	
1100133 37 042 2021 00237	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SALUD TOTAL EPS	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	AUTO MEDIDAS CAUTELARES AUTO NIEGA MEDIDA CAUTELAR	16/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 37 042 2022 00002	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSCAR WILSON RIVERA SIERRA	COLJUEGOS	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE	16/03/2023	
1100133 37 042 2022 00346	LESIVIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION	FONCEP	AUTO QUE RESUELVE REPOSICION	16/03/2023	
1100133 37 042 2022 00379	LESIVIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION S	ONCEP - FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES	AUTO QUE RESUELVE REPOSICION	16/03/2023	
1100133 37 042 2023 00008	CONCILIACION	SECRETARIA EJECUTIVA DE LA ORGANACION CONVENIO ANDRES BELLO - SECAB	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	AUTO QUE RESUELVE REPOSICION	16/03/2023	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE



**Maria Clara Huertas Granados
Secretaria Juzgado 42 Administrativo Circuito
de Bogotá**